

Municipio: MELILLA

Exp. Expediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
37.56/08(87055)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87056)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87057)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87058)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87059)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
37.56/08(87060)	MOHTAR CHAIB CHAIB	45273209D	DECLARACION-ACUERDO
2142.56/08(86860)	MONTAÑEZ RUIZ ANGELES	45250400Q	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2012.56/08(86514)	MORENO CUENCA JUAN	45225848M	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2013.56/08(86515)	NAVARRO ALCALDE EDUARDO FRANCISCO	45254067A	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
2201.56/08(86906)	SANTIAGO FERNANDEZ DIEGO	45200644D	INSPECTOR-REQUERIMIENTO
666.56/08(87037)	SANTOS LLORENTE RAFAEL	01112499N	RECURSO-RESOLUCION
666.56/08(87038)	SANTOS LLORENTE RAFAEL	01112499N	RECURSO-RESOLUCION
701.56/08(86279)	TAHIRI MIZIANI KHADIJA	45320787T	RECURSO-RESOLUCION
1187.56/08(87130)	TUHAMI MOHAMED M'HAMED	45290293G	SUBSANACION-ACUERDO
1702.56/08(86227)	ZOYO BAILON DOMINGO	24261220S	RECURSO-RESOLUCION
2167.56/08(87194)	MOHAMED MOHAMED ABDELAH	-----	AUDIENCIA
1763.56/08(87181)	EL HASSANE EL HAROUACHI	X3063885D	AUDIENCIA
2079.56/08(87190)	BOUCHOUTROUCH AHMED MOHAMED	74691651W	AUDIENCIA
1856.56/08(87188)	HAMMU BUTIEB DRIS	-----	AUDIENCIA

Melilla, 16 de junio de 2008.

La Gerente Territorial. Prudencia Ramirez Jiménez.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1636.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de pres-

taciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D. Jurada.